



*METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN
DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES*

I.- INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describe la metodología que Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. emplea en la clasificación de riesgo de las compañías de seguros, que trata el Artículo 296 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Para todos los efectos, se entiende por compañías de seguros, a aquellas empresas que asumen riesgos de terceros y brindan cobertura a los mismos, por un precio y bajo ciertas condiciones, las cuales se estipulan dentro de un contrato de seguro llamado póliza y que se encuentre vigente a la fecha de clasificación, incluyéndose, además, aquellos contratos de seguros que, habiendo expirado su vigencia, representen obligaciones futuras para la compañía, de acuerdo con los términos pactados en ellos.

Además de este capítulo introductorio, el presente documento metodológico contiene otros dos capítulos. En el segundo capítulo se muestra el procedimiento preliminar de clasificación de las compañías de seguros, el cual consiste en verificar si éstas cuentan con información representativa y válida y en determinar si les corresponde una clasificación definitiva en categoría D, sin necesidad de un análisis más profundo. En el tercer capítulo se presentan los procedimientos de clasificación de las compañías de seguros generales.

En el caso de compañías que no contaran con información histórica, se procederá a efectuar el análisis correspondiente según la información que se obtenga de los accionistas y/o del grupo económico vinculado, de ser el caso, evaluando la Clasificadora la representatividad de la misma. Con el mismo criterio se evaluará el estudio de factibilidad, el plan de desarrollo de la compañía, el mercado y toda otra información relevante.

De acuerdo a los criterios establecidos en la metodología y a la evaluación realizada por el equipo de profesionales de la Clasificadora, será el Comité de Clasificación el que asignará finalmente la clasificación de la compañía de seguros.

II. PROCEDIMIENTO PRELIMINAR DE CLASIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES.

El procedimiento preliminar consiste en la asignación de una clasificación definitiva en categoría E a aquellas compañías de seguros que no presentan información suficiente para ser clasificadas, o en la asignación de una clasificación definitiva a aquellas compañías de seguros cuya capacidad de cumplir con sus obligaciones se considere insuficiente.

1. Clasificación en Categoría E

En el análisis de una compañía de seguros, necesariamente se deben efectuar juicios con respecto al futuro, razón por la cual, para efectos de proyección, se requiere contar con información suficiente sobre su comportamiento actual y pasado.

Equilibrium realiza un procedimiento preliminar de clasificación consistente en verificar si la compañía presenta información suficiente para ser clasificada. Dependiendo de las características que determinen la razón de la insuficiencia de la información se basaran en las siguientes apreciaciones:

La información contenida en los últimos estados financieros a ser utilizados en la clasificación presenta una o más de las siguientes características:

- Contienen antecedentes no fidedignos o no íntegros, que pueden conducir a error respecto de una clasificación.
- La compañía se niega a proporcionar a la clasificadora toda la información necesaria, a juicio de esta última, para su clasificación.
- Los auditores externos, de acuerdo a los informes correspondientes y respecto de los últimos estados financieros anuales auditados previos a la clasificación, se abstengan de opinar respecto de la situación de la compañía o cuando éstos han emitido una opinión adversa en relación a los mismos, en tanto los problemas allí identificados subsistan a la fecha de clasificación.

No obstante, cuando una opinión adversa derivase exclusivamente del uso o aplicación de normativa emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros o SMV u otro ente regulador/normador, podrá omitirse, sólo en la medida que tal acción no distorsione la situación financiera de la entidad aseguradora. Cuando así suceda, se hará mención a la norma o reglamento en cuestión, indicándose las razones que han justificado tal acción.

En caso que la opinión de los auditores contenga alguna salvedad respecto a algún hecho o situación en particular, será responsabilidad de la clasificadora determinar si su omisión genera una distorsión relevante en el análisis de la compañía. De ser así, procederá la clasificación definitiva en categoría E.

En caso de fusiones de compañías, se entiende que la información disponible es suficiente si la información correspondiente a cada compañía objeto de la fusión recibe tal calificación. Por otra parte, en caso de divisiones de compañías, la información correspondiente la sociedad dividida se entiende suficiente si ella es razonablemente separable para los años considerados.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá clasificar a las compañías de seguros generales en categoría E por causas diferentes a las indicadas, si a juicio de la Clasificadora es imposible utilizar la información disponible sobre la compañía como base para poder clasificar a la misma.

2.- Clasificación en Categoría D

Equilibrium determina la suficiencia de la capacidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros vigentes de compañías de seguros generales mediante la medición de su índice de cobertura, su pérdida de explotación esperada, la responsabilidad máxima probable asociada a cualquier riesgo individual que la compañía efectivamente retenga y su relación de prima retenida no ganada respecto del patrimonio.

Sobre la base de lo anterior, la compañía es clasificada en categoría D si ésta se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- i.) Su índice de cobertura es superior a 1.0 y la pérdida de explotación esperada de patrimonio es superior al 10%.
- ii) La responsabilidad máxima asociada a cualquier riesgo individual que la compañía efectivamente retenga en un evento, entendido como un bien o riesgo específico dentro del total de bienes o riesgos cubiertos por una o más pólizas, supera el equivalente al 10% de su patrimonio.
- iii) El total de la prima neta retenida no ganada supera en más de tres veces su patrimonio.

No obstante, es clasificada en categoría D, la compañía que presenta sobreendeudamiento o déficit tanto de patrimonio como de inversiones representativas de reservas o de patrimonio, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia establezca la SBS referente a las empresas de seguros y de reaseguros, en magnitud tal que el valor de liquidación de sus activos es insuficiente para cumplir con el total de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros vigentes mantenidos por la compañía.

III. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CLASIFICACIÓN

Las compañías de seguros que no son clasificadas en forma definitiva de acuerdo a los procedimientos antes descritos, se someten a los procedimientos que señalan a continuación:

Para la clasificación de las compañías de seguros generales se efectúa en primer lugar una clasificación de la capacidad de pago de la compañía, la cual se somete en una segunda etapa a un análisis de sensibilidad que enfrenta a la compañía a distintos eventos desfavorables.

1. Clasificación de la capacidad de pago esperada

La clasificación de la capacidad de pago esperada se basa fundamentalmente en lo que se denomina la capacidad de pago corregida. Esta se analiza conjuntamente con otros dos elementos: la posición relativa de la compañía en su industria y las características de su administración y propiedad. Si estos elementos tienen una incidencia negativa, la categoría básica corregida puede ser bajada.

1.1 Clasificación de la capacidad de pago básica corregida

La capacidad de pago básica corregida tiene por objeto estimar la capacidad de la compañía para hacer frente a sus obligaciones con sus asegurados. Esta toma en cuenta tres elementos: la capacidad de pago básica, el índice de cobertura proyectado y el análisis de indicadores adicionales de la situación financiera de la compañía.

1.1.1 Capacidad de pago básica

La capacidad de pago básica corresponde al resultado del análisis del efecto conjunto de cuatro aspectos:

- El índice de cobertura
- La evaluación de la cartera de productos

- La evaluación de la cartera de inversiones
- La evaluación del programa y procedimientos de reaseguro.

1.1.1.a. Índice de cobertura histórico

De acuerdo con el valor que alcance el índice de cobertura calculado según la ecuación anterior (1), el índice de cobertura histórico se clasifica en Categoría A, B o C

1.1.1.b. Evaluación de la cartera de productos

Equilibrium evaluará el efecto de la composición de la cartera de productos de la compañía sobre sus resultados técnicos y su capacidad para generar recursos propios a través de la operación normal de seguros. La evaluación de la cartera de productos se realiza mediante el análisis de los últimos dos semestres para efectos de cálculos de promedios de la compañía y de seis semestres para efectos de cálculos de tendencia y variabilidad de la compañía y promedios de mercado, de los siguientes aspectos:

i) Diversificación : Para efectos de evaluar el nivel de diversificación de la cartera de la compañía se calcula, para cada agrupación de ramos de seguros (incendio, vehículos, casco, etc.), la relación prima retenida neta sobre prima retenida neta total.

De esta forma, sobre la base de la información disponible a la fecha de clasificación, la diversificación de la cartera de productos de la compañía se clasifica en dos niveles:

ii) Siniestralidad y suficiencia de reservas : Para efectos de evaluar la siniestralidad se analiza su comportamiento tanto global como por agrupaciones de ramos. El análisis toma en consideración la tendencia y la desviación, respecto del promedio histórico de la compañía, del cociente entre el costo de siniestros y la prima retenida neta ganada de las respectivas agrupaciones de ramos.

Para efectos de clasificar la siniestralidad por agrupaciones de ramos, para cada agrupación se compara su valor con el valor promedio observado para el mercado en los últimos dos semestres. Adicionalmente se determina su coeficiente de variación y tendencia, sobre la base del valor observado para los últimos seis semestres.

De esta forma a nivel general, la siniestralidad por agrupaciones de ramos se clasifica en:

Nivel 1, 2 o 3

La siniestralidad global se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1, 2 o 3

Por su parte, la suficiencia de reservas de la compañía tanto a nivel global como para cada agrupación de ramos se determina sobre la base de la evaluación y comportamiento del siguiente indicador:

$$(4) \quad CES = (RSP_t + SPG_t - RSP_{t-1}) / Pat_t$$

De acuerdo con la información disponible a la fecha de clasificación la determinación de este indicador se realiza sobre la base del cuadro de siniestros que envían las compañías de seguros a la Superintendencia de Banca y Seguros.

El costo efectivo de siniestros se clasifica en los siguientes niveles:

Nivel 1, 2 o 3

iii) Resultado técnico: La evaluación del resultado técnico se realiza sobre la base de la relación entre resultado técnico e ingresos de explotación.

$$(5) \quad Mtéc = RTéc/IExp$$

Para efectos de clasificar el margen técnico por agrupaciones de ramos, para cada agrupación se compara su valor con el valor promedio observado para el mercado en los últimos dos semestres. Adicionalmente se determina su coeficiente de variación y tendencia, sobre la base del valor observado para los últimos seis semestres.

iv) Procedimientos de selección de asegurados: Equilibrium juzga como factores favorables la existencia de los siguientes elementos; definición de mercados objetivos, existencia de mecanismos de planificación y control de cumplimiento de metas, mecanismos de control tendientes a asegurar el cumplimiento de los contratos por parte de los asegurados, la inexistencia de convenios o contratos de seguros con personas relacionadas a la compañía en términos más favorables que lo observado en el mercado y otros aplicables a cada compañía en particular.

1.1.1.c.- Evaluación de la Cartera de Inversiones

Para efectos de determinar la adecuación, en relación a la naturaleza y monto de las obligaciones vigentes de la compañía, de la diversificación, liquidez y rentabilidad de su cartera de inversiones Equilibrium analiza los siguientes aspectos:

i) Estimación del riesgo de crédito. Sobre la base de la información que las compañías de seguros generales envían a la SBS correspondiente a las inversiones efectuadas por las compañías de seguros, se analiza la cartera de la compañía en relación a su estructura y probabilidad de pérdida ante dificultades financieras de los respectivos emisores. Dicho análisis toma en consideración preferentemente la clasificación de riesgo de los títulos a la fecha de clasificación o en su defecto, su morosidad.

El criterio de clasificación será el riesgo promedio ponderado de la cartera de inversiones de la compañía (RPP), el que se define según la siguiente fórmula:

$$(6) \quad RPP = \sum_{i=1}^n (\alpha_j * c_j)$$

Para los efectos de la determinación de los coeficientes de riesgo, se considerará la categoría más baja de las otorgadas por las correspondientes clasificadoras privadas de riesgo, o en caso de que no proceda la asignada por la CCI de la SAFP, así como también cualquier modificación, actualización, norma o ponderación que emita la SBS al respecto.

De esta manera, el riesgo de crédito se clasifica en tres niveles:

Nivel 1 : El riesgo de crédito de la cartera de inversiones de la compañía no permite inferir que pueda producirse, como consecuencia de él, un deterioro en su fortaleza financiera.

Nivel 2: El riesgo de crédito de la cartera de inversiones de la compañía puede juzgarse como razonable, pero podría verse mejorado para incrementar su fortaleza financiera.

Nivel 3: El riesgo de crédito de la cartera de inversiones de la compañía podría, de mantenerse, conducir a un debilitamiento de la fortaleza financiera de la entidad.

ii) Análisis de la convertibilidad en dinero de los distintos grupos de activos mantenidos en la cartera de inversiones. Sobre la base de la información correspondiente al valor de mercado de los diferentes activos registrados en la cartera (información solicitada a las respectivas compañías), sus eventuales restricciones (prohibición o gravamen) y estimación de pérdida dada por su categoría de riesgo a la fecha, obtenida de la relación de inversiones (activos) presentada por la compañía a la SBS.

iii) Rentabilidad promedio de la cartera de inversiones

Se determina la rentabilidad promedio de la cartera de inversiones de la compañía de acuerdo con las siguientes ecuaciones:

$$(7) \quad RPI_{Inv} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n RInv$$

$$(8) \quad R_{Inv} = ProdInv / TotInv$$

En la determinación de la rentabilidad no se consideran los resultados devengados, provenientes de inversiones que no son susceptibles de constituir respaldo de reserva técnica o patrimonio, cuando éstas representan más del 5% del patrimonio de la compañía.

Así, de acuerdo con la información disponible a la fecha de clasificación, la rentabilidad promedio de la cartera de inversiones se clasifica en tres niveles

De esta manera, la cartera de inversiones de la compañía se clasifica de acuerdo con la siguiente matriz:

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Rentabilidad Promedio	Riesgo de Crédito / Convertibilidad en Dinero		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Nivel 2	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3
Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 3

TABLA RESUMEN DE CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

1.1.1.d.- Evaluación del programa y procedimientos de reaseguro

Como es natural, la realidad particular de cada compañía exige la definición de un programa y procedimientos de reaseguro que se ajusta a sus políticas de retención de riesgo y mecanismos de protección, definiciones que cobran especial importancia en el caso de Compañías de Seguros Generales.

Para efectos de determinar en que medida el programa y procedimientos de reaseguro de la compañía le proporcionan una adecuada protección, en relación a la naturaleza y monto de los riesgos involucrados, Equilibrium, sobre la base del conocimiento de la compañía, evalúa los siguientes aspectos:

- i) Requerimientos de reaseguro contratado
- ii) Propósito de reaseguro
- iii) Diversificación
- iv) Ocurrencia de eventos y siniestros
- v) Administración del programa de reaseguro
- vi) Evaluación de los reaseguradores
- vii) Evaluación de los resultados técnicos asociados a los contratos y negocios
- viii) Evaluación de los corredores de reaseguro

De acuerdo con lo anterior, y por tratarse de elementos cualitativos. Equilibrium, como producto del análisis de cada uno de los aspectos señalados, asigna las siguientes ponderaciones:

- 1: en caso de que el factor se considere adverso para la solvencia de la institución;
- 0: en caso de que el factor no revista trascendencia para la solvencia de la institución;
- 1: en caso de que el factor se considere favorable para la solvencia de la institución.

Considerando los factores anteriores se clasificarán en forma conjunta las características del programa y procedimientos de reaseguro en tres niveles

Sin embargo, la Clasificadora se reserva el derecho de modificar el nivel asignado a las características del programa y procedimientos de reaseguro sobre la base de la importancia relativa que considere representa para la compañía uno o más de los factores analizados.

La evaluación, por parte de Equilibrium del efecto conjunto del índice de cobertura, la cartera de productos, la cartera de inversiones y el programa y procedimientos de reaseguro dan como resultado la capacidad de pago básica de la compañía, la que se obtiene de la siguiente matriz.

TABLA RESUMEN DE CLASIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO BÁSICA

1.1.2. Índice de cobertura proyectado

Sobre la base de la información disponible a la fecha de clasificación, Equilibrium realiza una proyección del índice de cobertura ICBg.

El horizonte de proyección se estimará como máximo dos años. En caso de disponerse, se utilizan las proyecciones que mantengan las propias compañías de los distintos componentes que forman parte de los respectivos índices.

Se desestiman en la proyección los resultados no operacionales.

En las consideraciones anteriores se toman en cuenta los efectos potenciales de variaciones futuras sólo cuando se disponga de información suficiente que permita presumir que tales variaciones efectivamente se producirán, y sólo en las fechas pertinentes. El efecto potencial señalado se proyectará conservadoramente considerando la capacidad de generación de recursos propia de la compañía

Finalmente, el índice de cobertura proyectado se clasifica de acuerdo con el criterio establecido para clasificar el índice de cobertura histórico, detallado anteriormente, más los criterios definidos para una clasificación en categoría D.

1.1.3. Indicadores adicionales de la situación financiera de la compañía

Para efectos de evaluación conjunta con el índice de cobertura proyectado, en la determinación de la categoría básica de pago corregida.

La determinación de la variabilidad y la tendencia para aquellos indicadores que corresponda, se realiza sobre la base de los valores observados para los últimos tres años.

El conjunto de indicadores adicionales se clasifica en tres niveles

i) Estabilidad del índice de cobertura : Para efectos de determinar la estabilidad del índice de cobertura, se determina, sobre la base de un período de 6 semestres, la estabilidad del componente contable asociado al mismo.

Para este efecto, se define como componente contable la siguiente expresión:

$$\left[\frac{\text{CSN}_i + \text{CAD}_i + \text{CIn}_i - \text{IngFin}_i}{\text{PRNG}_i \quad \text{PRN}_i} \right]$$

La estabilidad del índice de cobertura se obtiene producto del análisis del coeficiente de variación, definido como la desviación estándar del componente contable dividido por el promedio. La desviación estándar del componente contable se obtiene de la raíz cuadrada de la suma de las diferencias al cuadrado entre el componente contable de cada uno de los semestres considerados y el componente contable promedio, dividido por el número de semestres menos uno.

$$(9) \quad \text{CVR} = \sigma / \text{CCPr}$$

Así, al coeficiente de variación (CVR), medida de la variabilidad de la componente contable del índice de cobertura como proporción de la componente contable promedio, se le asignarán las siguientes ponderaciones:

1:	si	$0.0 < CVR \leq 0.3$
0:	si	$0.3 < CVR \leq 0.7$
-1:	si	$0.7 < CVR \text{ ó } CVR \leq 0.0$

ii) Estructura de inversiones : La composición de la cartera de inversiones se analiza sobre la base de los siguientes indicadores:

$$(11) \text{ EIRT} = \text{InRT} / \text{IRT}$$

donde:

EIRT = Estructura de inversiones por reserva técnica;
InRT = Inversiones no representativas de reserva técnica y patrimonio de riesgo;
IRT = Inversiones representativas de reserva técnica y patrimonio de riesgo

$$(12) \text{ FIImb} = \text{Iimb} / \text{Pat}$$

donde:

FIImb = Financiamiento de inversiones inmobiliarias;
Iimb = Inversiones inmobiliarias;
Pat = Patrimonio.

Adicionalmente, se solicita a las compañías información relativa a las inversiones que mantienen en sociedades relacionadas y se determina el siguiente indicador:

$$(13) \text{ FIREl} = \text{Irel} / \text{Pat.}$$

donde:

FIREl = Financiamiento de inversiones relacionadas;
IREl = Inversiones relacionadas;
Pat = Patrimonio.

De esta manera, a la composición de la cartera de inversiones se le asigna una ponderación 1, si para al menos dos de los indicadores el valor obtenido es menor o igual a 0.3 y su variación respecto del período anterior es menor o igual al 20%; se asigna una ponderación -1, si para dos o más de los indicadores el valor obtenido es superior a 0.7 y su variación respecto del período anterior es superior al 80% y; se asigna una ponderación 0 en otro caso.

iii) Rentabilidad Operacional

La rentabilidad de una compañía, si está bien medida, es una síntesis de las múltiples condiciones y variables que la afectan. En buena medida, una compañía rentable es una que presenta una sana situación financiera. Sin embargo, debe estudiarse en detalle la forma en que se obtiene esa rentabilidad, de modo tal de detectar eventuales debilidades o peligros en la estabilidad de ingresos y gastos que, en definitiva, pueden afectar significativamente la capacidad de la compañía para responder por sus obligaciones con sus asegurados.

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LA RENTABILIDAD OPERACIONAL

iv) Rentabilidad sobre Patrimonio

Se determina como el cociente entre el resultado del ejercicio y el patrimonio.

v) Relación con intermediarios

Para efectos de análisis de la relación de la compañía con intermediarios se evalúan los siguientes aspectos:

- Estabilidad y duración de la relación comercial
- Grado de concentración y diversificación de la producción de seguros a través de intermediarios, con el fin de establecer el riesgo a que está expuesta la compañía ante un eventual término de la relación comercial y su impacto financiero producto de la pérdida de las respectivas carteras de clientes.

El riesgo de operaciones a través de intermediarios se clasifica en tres niveles

Por otra parte, sobre la base de la información suministrada por la compañía, se clasifica el período medio de tiempo que transcurre entre la entrada en vigencia de las pólizas y la documentación de las primas respectivas en tres niveles

Finalmente, la relación con intermediarios se clasifica sobre la base de los aspectos antes señalados y la política de la compañía de constitución de provisiones sobre primas por cobrar por cuenta de intermediarios, adicionales a las obligatorias exigidas por la SBS.

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CON INTERMEDIARIOS

iv) Endeudamiento

Equilibrium analiza el nivel, tendencia y variabilidad respecto de la media histórica y del mercado de los siguientes indicadores:

$$(15) \quad E_{fin} = D_{fin} / Pat$$

El endeudamiento financiero se clasifica en tres niveles:

El endeudamiento total se clasifica en tres niveles:

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

El compromiso del patrimonio por concepto de primas y siniestros se clasifica en tres niveles:

El compromiso del patrimonio por concepto de primas retenidas no ganadas se clasifica en tres niveles:

Los compromisos por prima retenida no ganada, siniestros y primas se clasifican de acuerdo a la siguiente matriz:

RELACIÓN DE COMPROMISO PATRIMONIAL

Finalmente, el endeudamiento se clasifica en tres niveles, sobre la base de la siguiente matriz:

Relación de Compromiso Patrimonial	Relación de Endeudamiento		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Nivel 1			
Nivel 2			
Nivel 3			

vii) Cobranza y pago

Para efectos de evaluar la política de cobranza y pago de la compañía se utilizan los siguientes indicadores, los que son comparados con su competencia relevante. Para efectos de clasificación de los indicadores de período promedio de cobranza a asegurados, período de pago a reaseguradores y período promedio de pago de siniestros, las compañías de seguros se estratifican según su tipo y tamaño

Para efectos de estratificación, se considera la prima directa anual registrada por la compañía en el último estado financiero anual entregado a la SBS.

$$(19) \text{ PPCba}^{(*)} = (\text{Dpra} / \text{PD}) * 12 \text{ meses}$$

donde:

PPCba = Período promedio de cobranza a asegurados;
Dpra = Deudores por prima asegurados e intermediarios;
PD = Prima directa

(*)Nota: El indicador se anualiza sobre la base de semestres móviles.

El período promedio de cobranza a asegurados se clasifica en tres niveles.

Asimismo, se calcula el compromiso de primas por cobrar de la compañía, según el siguiente indicador:

$$(20) \text{ CPCb} = \text{APC} / \text{Pcb}$$

El compromiso de primas por cobrar se clasifica en tres niveles

La relación de promedio de cobranza / compromiso de primas por cobrar de la compañía se clasifica a partir de las clasificaciones alcanzadas por los indicadores anteriores de acuerdo con la siguiente matriz:

Adicionalmente, se calcula el período promedio de pago a reaseguradores de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$(21) \text{ PPPr} (*) = (\text{Ppr} / \text{PC}) * 12 \text{ meses}$$

(*) Nota : el indicador se anualiza sobre la base de semestres móviles.

El período promedio de pago a reaseguradores se clasifica en tres niveles.

Sobre la base del nivel alcanzado por la Relación de promedio cobranza/Primas por cobrar y el Período promedio de pago a reaseguradores, se clasifica la política de crédito y cobranza según la siguiente matriz:

POLÍTICA DE CRÉDITO Y COBRANZA
Relación de Promedio de Cobranza / Primas por Cobrar

Período Promedio de
Pago a Reaseguradores

Por otra parte se determina el período promedio de pago de siniestros según la siguiente ecuación:

$$(22) \text{ PPS} (*) = (\text{SPP} / \text{CS}) * 12 \text{ meses}$$

(*) Nota : el indicador se anualiza sobre la base de semestres móviles.

El período promedio de pago de siniestros se clasifica en tres niveles.

Producto del análisis conjunto de los indicadores anteriores, se clasifica la relación entre cobranza y pago según la siguiente matriz.

RELACIÓN DE COBRANZA Y PAGO
Política de Crédito y Cobranza

Período Promedio de
Pago de Siniestros

Nivel 1
Nivel 2
Nivel 3

vii) Caducidad

Se analiza la experiencia de la compañía en cuanto a la duración contractual con sus asegurados dándose mayor énfasis a los índices de caducidad de aquellos contratos que representan mayores costos de suscripción y cuya recuperación requiere de una relación contractual más duradera.

viii) Flujos de Caja

Para efectos de clasificar el flujo de caja, se solicita proyecciones del mismo a las propias compañías. De esta manera, el tipo de períodos a analizar depende de las proyecciones que esta mantenga. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que dichas proyecciones sean para un período de inferior a dos años, éstas se extrapolaran hasta completarlo.

ix) Calce de monedas

El riesgo cambiario se relaciona con las pérdidas que una compañía puede experimentar como consecuencia de fluctuaciones en los tipos de cambio relevantes. En forma análoga a los riesgos de tasas de interés, estas pérdidas surgen por la existencia de descalces no cubiertos entre activos y pasivos denominados en distintas monedas.

Para efectos de determinar la situación de calce, Equilibrium solicita a las respectivas compañías una desagregación de sus activos y pasivos por los diferentes tipos de monedas.

El calce para cada tipo de moneda corresponde a la relación entre la diferencia de pasivos y activos denominados en esa moneda y el patrimonio. Para efectos de clasificación se considerará el mayor de los indicadores de calce calculados.

x) Contingencias y compromisos

Se analiza la naturaleza y cuantía de las garantías otorgadas por el emisor, ya sea por obligaciones propias o de terceros, como también los procesos judiciales o administrativos u otras acciones legales en que se encuentre involucrada la compañía

Sobre la base de la capacidad básica de pago alcanzada según las pautas detalladas en el punto i), el índice de cobertura proyectado calculado según lo especificado en el punto ii) y el análisis de los indicadores adicionales mencionados en el punto iii) Equilibrium determinará la categoría básica de pago corregida correspondiente a la compañía en evaluación, de acuerdo a lo siguiente :

i) Del análisis conjunto del índice de cobertura proyectado y los indicadores adicionales se obtiene una matriz de clasificación.

ii) la clasificación que resulta de dicha matriz junto con aquella obtenida de la matriz de la capacidad de pago básica determina la clasificación de la categoría básica de pago corregida.

MATRIZ DE ÍNDICE DE COBERTURA PROYECTADO E INDICADORES ADICIONALES

Indicadores Adicionales

Cobertura Proyectada

Categoría A
Categoría B

MATRIZ DE CAPACIDAD DE PAGO BÁSICA CORREGIDA

1.2 Posición relativa de la compañía en su industria

Equilibrium determina la posición relativa de la compañía evaluada en su industria, mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- i) Capacidad relativa de la compañía en la introducción de nuevos productos y en el desarrollo y explotación de nuevos mercados.
- ii) Eficiencia relativa de la compañía en la generación de servicios de seguros.
- iii) Existencia de mercados cautivos y grado de dependencia de la compañía respecto a ellos. Se analiza el impacto sobre la compañía de la desaparición de mercados cautivos productos de contratos, convenios o competencia limitada.
- iv) Participación de mercado: De acuerdo con la información disponible a la fecha de clasificación, se analiza la participación de mercado respecto de la prima directa de la compañía, para los principales rubros, distinguiéndose incendio, vehículos, transporte, casco, S.O.A.P y otros
- v) Riesgo de la compañía ante eventuales modificaciones legales que restringen el número, naturaleza y cobertura de los productos que ofrece.
- vi) De acuerdo con la información disponible a la fecha de clasificación, se analiza la tendencia y desviación, en relación al mercado, respecto de promedios históricos, de la tendencia y desviación de la siniestralidad global y por agrupaciones de ramos.

Considerando los factores anteriores se clasificará en forma conjunta la posición de la compañía en su industria en tres niveles.

1.3 Características de la Administración y Propiedad

Los factores que hasta aquí se han considerado señalan parte importante de los aspectos más relevantes de la gestión de una compañía. Sin embargo, un elemento realmente crucial en términos de sus proyecciones y de la confiabilidad de la información, es el referido a la calidad moral y profesional de su administración y de sus propietarios. Existe una gran dificultad en poder construir indicadores objetivos sobre estos aspectos, principalmente por el tipo de consideraciones que es necesario hacer. Sin embargo, es útil tener una pauta sobre la cual efectuar el análisis de estos aspectos.

Con este propósito, se consideran los siguientes factores:

- i) Preparación profesional y experiencia en la industria y en la compañía de los directores y principales ejecutivos y rotación de la plana ejecutiva.

ii) Montos, condiciones y calidad de las operaciones de la empresa con entes vinculados a su propiedad o gestión. Un sano manejo financiero aconseja separar fuertemente los intereses de la compañía del de sus relacionados.

iii) Actitud de la administración en relación al fiscalizador y a las normas. Este elemento refleja la predisposición de la empresa para actuar en concordancia con las normas imperantes y para acatar las decisiones del ente fiscalizador. Es claro que es potencialmente más riesgosa una empresa cuya administración tiene una actitud beligerante y que siempre está en el margen del cumplimiento de la ley y de las normas vigentes.

iv) Solvencia del grupo propietario o grupos propietarios (sólo en el caso de propiedad concentrada). Si ella es fuerte, es menor la posibilidad que la empresa sea utilizada para financiar actividades de mayor riesgo financiero. Asimismo, una mayor solidez de sus propietarios significa una mejor posibilidad de obtener capital adicional, en caso que eventuales deterioros patrimoniales de la institución hagan necesario obtener aportes frescos de recursos.

v) Estructura organizacional: Se analiza el organigrama de la empresa, las funciones, atribuciones y restricciones inherentes a cada gerencia y su influencia en el proceso de toma de decisiones.

vi) Sistemas de planificación y control Se verifica la existencia y coherencia de políticas de inversión, financiamiento, personal y remuneraciones. Asimismo, se verifica la existencia de sistemas formales de planificación, en cuanto a programas y metas de producción y ventas, presupuestos, estrategias de crecimiento, así como las áreas de responsabilidad y control.

Una consideración importante cuando se trata de analizar la administración y la propiedad de una compañía, es la posibilidad de que los antecedentes históricos sean poco relevantes. Esto es, que haya habido traspasos de propiedad o cambios significativos de la plana ejecutiva. Así, en especial cuando se consideren las relaciones con partes relacionadas, particular énfasis se pondrá en lo que la administración haya hecho en los doce meses previos.

Equilibrium determina la capacidad de pago esperada de la compañía, analizando conjuntamente la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de administración y propiedad.

Para este efecto se calcula el indicador de fortaleza de la compañía, que representa el efecto conjunto de la posición relativa de la empresa en su industria y las características de la administración y propiedad. Este indicador se obtiene de la siguiente matriz:

INDICADOR DE FORTALEZA DE LA COMPAÑÍA
Posición Relativa en la Industria

Administración
y Propiedad

El criterio utilizado es el de asignar al indicador de fortaleza del emisor el nivel alcanzado en administración y propiedad mientras la posición relativa en la industria no se considere desfavorable, y bajarlo un nivel en caso contrario.

De esta manera, la capacidad de pago esperada de la compañía corresponde al análisis conjunto de la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de administración y propiedad. Como producto de este análisis la clasificación otorgada la capacidad de pago esperada, no puede ser mejor que la asignada a la capacidad de pago básica corregida.

MATRIZ DE CAPACIDAD DE PAGO BASICA ESPERADA

2. Análisis de sensibilidad

La calificación asignada a la capacidad de pago esperada en el punto anterior se somete a un análisis de sensibilidad que considera el efecto de distintos eventos desfavorables para la compañía, con el objeto de determinar si la categoría es mantenida o debe ser bajada.

Esto se hace sometiendo a prueba la calificación otorgada a la capacidad de pago esperada del emisor con eventos desfavorables e independientes entre sí, que consideren cambios en las variables más críticas pertinentes para la compañía o la industria.

Como es natural, no es conveniente fijar a priori los eventos desfavorables que se consideran, dado que éstos guardan íntima relación con la realidad específica de cada compañía en particular. Sin perjuicio de lo anterior, se tomará en consideración al menos el análisis de las siguientes variables para la construcción de los distintos escenarios: tasa de interés, tipo de cambio, tasa de inflación y, en caso de ser relevante, el grado de concentración y diversificación de la producción de seguros a través de intermediarios.

3.- Clasificación Final

Equilibrium, después de haber clasificado la capacidad de pago esperada del emisor según las pautas indicadas anteriormente, procederá a su reclasificación. Así, la calificación asignada a la capacidad de pago esperada será:

- i) Bajada al menos una categoría si la clasificación determinada al considerar el escenario 1 resulta ser una categoría inferior.
- ii) No superior a B si la clasificación determinada al considerar el escenario 1 resulta ser categoría C.
- iii) Bajada al menos una categoría si la clasificación determinada al considerar el escenario 2 resulta ser categoría C.

En la determinación de la clasificación final, Equilibrium utiliza aquel criterio que resulte ser más restrictivo.

Finalmente, sobre la base de los antecedentes complementarios que se disponga sobre la compañía, el Comité de Clasificación podrá distinguir la clasificación alcanzada mediante el uso de subcategorías (+ o -).

Con todo y conforme a lo dispuesto en la presente metodología, en casos excepcionales, se podrán alterar los métodos y criterios utilizados en la clasificación, debiendo el Comité de Clasificación dejar constancia de los fundamentos de dichos cambios en el acta correspondiente.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR EQUILIBRIUM CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (“EQUILIBRIUM”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION PUBLICADAS POR EQUILIBRIUM (LAS “PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM”) PUEDEN INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE EQUILIBRIUM SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS O DEUDA O VALORES SIMILARES A DEUDA. EQUILIBRIUM DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, FINANCIERAS UNA VEZ QUE DICHAS OBLIGACIONES SE VUELVEN EXIGIBLES, Y CUALQUIER PERDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO TOMAN EN CUENTA CUALQUIER OTRO RIESGO, INCLUYENDO SIN LIMITACION: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIO. LAS CALIFICACIONES DE RIESGO Y LAS OPINIONES DE EQUILIBRIUM INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTORICOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACIÓN O ASESORIA FINANCIERA O DE INVERSION, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER VALORES DETERMINADOS. NI LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM CONSTITUYEN COMENTARIOS SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSION PARA CUALQUIER INVERSIONISTA ESPECIFICO. EQUILIBRIUM EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS PUBLICACIONES CON LA EXPECTATIVA Y EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA EFECTUARA, CON EL DEBIDO CUIDADO, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACION DE CADA VALOR SUJETO A CONSIDERACION PARA COMPRA, TENENCIA O VENTA.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM NO ESTAN DESTINADAS PARA SU USO POR PEQUEÑOS INVERSIONISTAS Y SERÍA IMPRUDENTE QUE UN PEQUEÑO INVERSIONISTA TUVIERA EN CONSIDERACION LAS CALIFICACIONES DE RIESGO O PUBLICACIONES DE EQUILIBRIUM AL TOMAR CUALQUIER DECISION DE INVERSION. EN CASO DE DUDA USTED DEBERA CONSULTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACION AQUI CONTENIDA SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO SIN LIMITACION LAS LEYES DE DERECHO DE AUTOR (COPYRIGHT), Y NINGUNA DE DICHA INFORMACION PODRA SER COPIADA, REPRODUCIDA, REFORMULADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA DE CUALQUIER MANERA, O ARCHIVADA PARA USO POSTERIOR EN CUALQUIERA DE LOS PROPOSITOS ANTES REFERIDOS, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE EQUILIBRIUM.

Toda la información aquí contenida es obtenida por EQUILIBRIUM de fuentes consideradas precisas y confiables. Sin embargo, debido a la posibilidad de error humano o mecánico y otros factores, toda la información contenida en este documento es proporcionada “TAL CUAL” sin garantía de ningún tipo. EQUILIBRIUM adopta todas las medidas necesarias a efectos de que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que EQUILIBRIUM considera confiables, incluyendo, cuando ello sea apropiado, fuentes de terceras partes. Sin perjuicio de ello, EQUILIBRIUM no es un auditor y no puede, en cada momento y de manera independiente, verificar o validar información recibida en el proceso de calificación o de preparación de una publicación.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad frente a cualquier persona o entidad por cualquier pérdida o daño indirecto, especial, consecuencial o incidental derivado de o vinculado a la información aquí contenida o el uso o inhabilidad de uso de dicha información, inclusive si EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes o proveedores es advertido por adelantado sobre la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluyendo sin limitación: (a) cualquier pérdida de ganancias presentes o potenciales, o (b) cualquier pérdida o daño derivado cuando el instrumento financiero correspondiente no sea objeto de una calificación crediticia específica asignada por EQUILIBRIUM.

En la medida que ello se encuentre permitido por ley, EQUILIBRIUM y sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores efectúan un descargo de responsabilidad por cualquier pérdida o daño directo o compensatorio causados a cualquier persona o entidad, incluyendo sin limitación cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, dolo o cualquier otro tipo de responsabilidad que no pueda ser excluido por ley) en relación con o cualquier contingencias dentro o fuera del control de EQUILIBRIUM o cualquiera de sus directores, funcionarios, trabajadores, agentes, representantes, licenciantes y proveedores, derivados de o vinculados a la información aquí contenida o el uso de o la inhabilidad de usar cualquiera de dicha información.

EQUILIBRIUM NO PRESTA NI EFECTUA, DE NINGUNA FORMA, GARANTIA ALGUNA, EXPRESA O IMPLICITA, RESPECTO A LA PRECISION, OPORTUNIDAD, INTEGRIDAD, COMERCIALIZACION O AJUSTE PARA CUALQUIER PROPOSITO ESPECIFICO DE CUALQUIER CALIFICACION O CUALQUIER OTRA OPINION O INFORMACION.